

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4023

*RESOLUCIÓN 1907/2024, de 14 de agosto, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se declara el cese, a petición propia, de Dña. María Begoña Yenes Andrés como Subdirectora de Personal de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 300/2019, de 15 de febrero, del Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto, se nombró a Dña. María Begoña Yenes Andrés como Subdirectora de Personal de la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Visto el artículo 28 norma común tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, el Decreto 100/2018, de 3 de julio, de las organizaciones sanitarias integradas del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia

#### RESUELVE:

Primero.– Cesar, a petición propia, a Dña. María Begoña Yenes Andrés como Subdirectora de Personal de la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– La presente Resolución surtirá efectos al finalizar la jornada del 17 de septiembre de 2024.

Tercero.– Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Dirección de Personas de la OSI Bilbao-Basurto.

Cuarto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 14 de agosto de 2024.

El Director Gerente de la OSI Bilbao-Basurto,  
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO.